

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIX PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2002

REUNIÓN N° 13

SESIÓN ESPECIAL, 26 de septiembre de 2002

**Presidente: Daniel Oscar GALLO
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: César Marcos MORA**

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto

MENDOZA, Mónica

BARROZO, José Bautista

MIRANDA, Horacio

CEJAS, Sergio Hugo

PONZO, Hugo Rogelio

FLEITAS, Rita Graciela

PORTELA, Miguel Angel

GUZMÁN, Angélica

RÍOS, María Fabiana

LANZARES, Nélida

RUÍZ, Raúl

LÖFFLER, Damián

SCIUTTO, Rubén Darío

VERNET, Alejandro Daniel

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dos, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo las 18:00 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): Habiendo quórum legal, con quince legisladores presentes, se da inicio a la sesión ordinaria de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN

Pte. (GALLO): Invito al legislador Vernet a izar el pabellón nacional y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional. (Aplausos).

- III -

CONVOCATORIA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura a la nota solicitando la sesión especial y luego, a la Resolución de Presidencia.

Sec. (CORTÉS): "Ushuaia, 24 de septiembre de 2002. Señor presidente: Los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de solicitarle convoque a sesión especial para el día 26 de septiembre del corriente año, a las 18:00 horas de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interno de la Cámara a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

1) Asunto N° 333/02. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría, sobre Asunto N° 078/02. Poder Ejecutivo provincial, Nota N° 018/02 adjuntando Decreto provincial N° 649/02 que ratifica Convenio N° 6041, firmado con el Estado nacional argentino y los gobernadores de las provincias;

2) Asunto N° 334/02. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 260/02. Poder Ejecutivo provincial, Nota N° 054/02, adjuntado Decreto provincial N° 1309/02 que ratifica Convenio N° 6354 sobre acta de intención suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Economía de la Nación. Firman: Raúl Ruiz, José Barrozo, Rubén Sciutto, Damián Löffler y Rita Fleitas."

- 1 -

Asunto N° 335/02

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la ratificación de la resolución convocando a sesión especial.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. (*Ver texto en Anexo*).

- 2 -

Asuntos N° 333 y 334/02

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa, se dará lectura a los asuntos a tratar.

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 333/02. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría. La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 078/02. Poder

Ejecutivo provincial, Nota N° 018/02 adjuntando Decreto provincial N° 649/02 que ratifica Convenio N° 6041 firmado con el Estado nacional argentino y los gobernadores de las provincias y, en mayoría, por las razones expuestas por el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6041, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado el día 27 de febrero de 2002, entre el Estado nacional argentino y los Gobernadores de las provincias argentinas; ratificado mediante Decreto provincial N° 649/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

"Asunto N° 334/02. Dictamen de Comisión N° 2, en mayoría. La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 260/02. Poder Ejecutivo provincial, Nota N° 054/02 adjuntando Decreto provincial N° 1309/02 que ratifica Convenio N° 6354 sobre acta intención suscripto entre la provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio del Interior, Ministerio de Economía de la Nación y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación."

"La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6354, sobre acta intención, celebrado el día 3 de junio de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio del Interior de la Nación y el Ministerio de Economía de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1309/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación de los dos asuntos en forma conjunta.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, hoy venimos a aprobar estos convenios; el primero, sobre la relación financiera y régimen de coparticipación federal que estaba en estudio en esta Cámara desde hace varios meses.

En un momento estaba la duda en este bloque respecto de acompañarlo o no, porque los gobiernos provinciales habían aceptado dejar sin efecto el piso que garantizaba la coparticipación del Gobierno nacional a los gobiernos provinciales, y esto se basaba en que había una fuerte incidencia sobre las arcas municipales, principalmente porque había decaído drásticamente la recaudación interna de los municipios y la provincial. Si a eso le sumamos las erogaciones que deben afrontar los municipios con compromisos contraídos en moneda extranjera, por haber dejado sin efecto la Ley de Convertibilidad y la baja coparticipación que hacía un efecto cascada hacia los municipios, peligraba el cumplimiento por parte de los municipios, de compromisos básicos, como pagar los sueldos y mantener los servicios esenciales de la comunidad.

Esto ya estaba haciendo efecto principalmente en el Municipio de Ushuaia, acarreando conflictos gremiales y dejando a la población sin los servicios esenciales y, poco a poco, teníamos miedo de perder la paz social que reinaba y que reina todavía en nuestra provincia.

Es cierto, señor presidente, que hoy, debido a haber dejado sin efecto la Ley de Convertibilidad y la inflación, quizás, estemos en iguales valores; pero, en valores relativos seguramente seguimos en disminución.

Señor presidente, respecto del artículo 2° que también lo vamos a votar con observación, le da la posibilidad a los gobiernos provinciales de disponer de los créditos que vengan con destinos específicos para que pasen a Cuentas Generales de la gobernación, en gastos generales y corrientes.

En este sentido, estamos esperanzados de que si vienen estos créditos sean con fines específicos y ocupados para tal fin; pero; la realidad ha hecho que en muchos casos se deba recurrir a esos fondos. En ese caso, nosotros habíamos presentado un proyecto de reforma a la Ley provincial N° 191 sobre la

coparticipación municipal, donde creemos conveniente que, cuando se eche mano -por decirlo de alguna manera- a esos recursos, sean coparticipados a los municipios.

Señor presidente, si bien es cierto que la Ley provincial N° 191 es la ley vigente de coparticipación municipal, no es menos cierto que los índices de coparticipación que estipule esta ley han sido -de alguna forma- cambiados por un decreto del Gobierno provincial.

Este decreto tiene su base en un convenio que firmaron en su oportunidad el intendente de Ushuaia, el señor Mario Daniele y el intendente Jorge Colazo de Río Grande, por el mes de diciembre del año '93, régimen que se registró bajo el N° 1121 y, posteriormente, por un Decreto provincial N° 3134 del Poder Ejecutivo provincial emitido por el señor ex gobernador José Estabillo con todo su gabinete y firmado por Baschera, Garramuño, Pérez y Mariño, se cambiaron los índices de coparticipación. Es decir, se bajaron los ingresos brutos del sesenta al cuarenta y cinco por ciento y la coparticipación de los impuestos federales de un treinta a un veinticinco por ciento.

Quiero dejar bien en claro, señor presidente, que ese decreto está vigente, es un instrumento administrativo, jurídico y permanente, y en este momento se está aplicando el coeficiente de coparticipación municipal.

Esto está relacionado con que en los años '96 y '97 se firmaron unos convenios con la Municipalidad de Río Grande, sobre las deudas de tributo que tenía el Gobierno provincial con la Municipalidad de Río Grande.

Posteriormente, en el año '97 firman un convenio el ministro Pérez y el intendente Colazo de Río Grande, pasible de obligaciones por deudas del Gobierno municipal.

Ese convenio fue ratificado por el Decreto provincial N° 246/98 suscripto por el ex gobernador Estabillo y el ministro de Economía señor Martinelli.

En ese decreto se establece claramente, que por una compensación de deudas, los bonos Albatros se terminan de pagar felizmente, para los habitantes de Río Grande, en el mes de octubre del corriente año. Entonces, la validez de un decreto tendría que ser convalidada con la validez de este otro decreto.

Por eso hacía esta referencia al decreto de ratificación.

Por lo tanto, señor presidente, después de haber hecho este pequeño análisis, al menos; el suscripto va a votar por la afirmativa el presente convenio, con la observación de este artículo.

Pte. (GALLO): Consta en versión taquigráfica.

Está a consideración de los señores legisladores la aprobación de ambos asuntos, en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Queda aprobado.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Solicito que quede sentado en versión taquigráfica mi voto negativo sobre los dos asuntos, en general y en particular.

Pte. (GALLO): Cómo no, legisladora.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Es para que conste en versión taquigráfica mi voto negativo.

Pte. (GALLO): Correcto.

- IV -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día de la fecha.

Es la hora 18:15

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Daniel GALLO
Presidente

Rosa Schiavone
A/C Dirección de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 335/02

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 170/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 333/02

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6041, sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado el día 27 de febrero de 2002, entre el Estado Nacional Argentino y los Gobernadores de las provincias argentinas; ratificado mediante Decreto provincial N° 649/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 334/02

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 6354, sobre acta intención, celebrado el día 3 de junio de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio del Interior de la Nación y el Ministerio de Economía de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial N° 1309/02.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

0 0 0 0 0

SUMARIO

	Páginas
I – APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN	2
III – CONVOCATORIA	2
1.- Asunto N° 335/02. Legisladores Barrozo, Ruíz, Löffler, Sciutto y Fleitas. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 170/02, convocando a Sesión Especial.	2
2.- Asunto N° 333/02. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 078/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 18/02 adjuntando Decreto provincial N° 649/02 que ratifica Convenio N° 6041, Firmado con Estado nacional argentino y los gobernadores de las provincias, aconsejan su aprobación	2
3.- Asunto N° 334/02. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 260/02. Poder Ejecutivo provincial. Nota N° 054/02 adjuntando Decreto provincial N° 1309/02 que ratifica Convenio N° 6354 sobre Acta de Intención suscrito con el Ministerio del interior y el Ministerio de Economía de la nación, aconsejan su aprobación.	2
IV – CIERRE DE LA SESIÓN	3
ANEXO I: Asuntos Aprobados.	6
Estadística sobre Asistencia Artículo 25 (R.I.)	8

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES**Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****SEPTIEMBRE 2002**

LEGISLADORES	TOTAL SESIONES	ASISTENCIA	%ASIST.
ASTESANO , Luis Alberto	2	2	100%
BARROZO , José Bautista	2	2	100%
CEJAS , Sergio Hugo	2	2	100%
FLEITAS , Rita	2	2	100%
GUZMÁN , Angélica	2	2	100%
LANZARES , Nélica	2	2	100%
LÖFFLER , Damián Alberto	2	2	100%
MENDOZA , Mónica	2	2	100%
MIRANDA , Horacio Oscar	2	2	100%
PONZO , Hugo Rogelio	2	2	100%
PORTELA , Miguel Ángel	2	2	100%
RÍOS , María Fabiana	2	2	100%
RUIZ , Raúl Oscar	2	2	100%
SCIUTTO , Rubén Darío	2	2	100%
VERNET , Alejandro Daniel	2	2	100%
Observaciones: correspondiente a las sesiones de fechas 19 de septiembre (ordinaria) y 26 de septiembre (especial) de 2002.			